MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE FILADELFIA
CAPITAL DEL XVI DEPARTAMENTO BOQUERON
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

FILADELFIA

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 2	O.C. Institucional Nº 05/2.021

Nivel de Entidad	30	Fecha de Emisión : 23 /11/2.021	
Entidad	MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE FILADELFIA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1608		
ID del Llamado	401.799	Tipo de Procedimiento:	CD- CONTRATACIÓN DIRECTA
Descripción del Llamado: Insumos para habilitación de rodados.			
Proveedor:	SEGEL LOGITICA S.A	RUC:	80026570-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales.

Nº ORDEN	Nº de LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	2	Cinta impresora PVC Evolis High Trust	Unidad	EVOLIS	FRANCIA	65	690.000	44.850.000
2		KIT de limpieza para 5.000 impresiones para Evolis High Trust	Unidad	EVOLIS	FRANCIA	2	251.115	502.230
3		Tarjeta de limpieza T largas para Evolis High Trust para 5.000 impresiones	Unidad	EVOLIS	FRANCIA	2	176.640	353.280
1	3	Tarjeta PVC	Unidad	CPI	USA	9.000	950	8.550.000
						TOTAL		54.255.510

SON GUARANI cincuenta y cuatro millones doscientos cincuenta y cinco mil quinientos diez mil.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Dentro de los 20 (veinte) días de haber recibido de la Orden de Compra.----------

LUGAR DE ENTREGA: Calle Boqueron Nº 320 E, de la Ciudad de Filadelfia, Dpto. Boquerón, Paraguay.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo	NO	Porcentaje.----------	(En caso afirmativo indicar:) El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Lidio Joaquin Cespedes Castillo, Div. De Almacenes y Suministro.----------

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo dispuesto en la Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley Nº 6716/2021.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

Constancia de presentacion de la "Declaracion jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contralona General de la Republica, para los sujetos obligados en el marco de la ley 6355/19.

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA * INTENDENTE * Chaco Paraguayo

Calle Boquerón Nº 320 "E"
Código Postal 160401 - C.C. Nº 870
Telefax: 595 491 - 433374/6
E-mail: uoc@filadelfia.gov.py
Ciudad de Filadelfia, Boquerón, Paraguay

Emmanuel Báez
Dpto. Administrativo
SEGEL
Soluciones Inteligentes

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA U.O.C. Unidad Operativa de Contrataciones * Chaco - Paraguay

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2.021	1	2	1	0	340	30	1	16	54.255.510
						Total:			54.255.510

Emmanuel Báez Dpto. Administrativo SEGEL Soluciones Inteligentes	23/11/2021	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

VICENTE C. LOVERA ROBLEDO
Responsable U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA
Unidad Operativa de Contrataciones
Chaco - Paraguayo

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA
INTENDENTE
Chaco Paraguayo